

FIRMADO EL PREACUERDO DEL II CONVENIO AUTONÓMICO DE CATALUNYA DEL CILO INTEGRAL DEL AGUA

El pasado jueves, 6 de octubre, se firmó el PREACUERDO del II Convenio autonómico de Catalunya del Ciclo Integral del Agua.

A continuación hacemos un resumen de las modificaciones más relevantes introducidas en el convenio, a expensas de su aprobación en asambleas territoriales:

Artículo 6.- **Ámbito temporal:** Tres años 2016, 2017, 2018

Artículo 10.2.- **Comisión paritaria de formación:** Se acuerda constituir una Comisión de Formación cuya composición y funcionamiento se acordará el día de su constitución. Una de las funciones será la de promover dentro de los planes de formación de las empresas, actuaciones que permitan la obtención de las Acreditaciones Profesionales que actualmente son, para el personal de producción:

- Certificat de Professionalitat en Organització i control del muntatge i manteniment de xarxes i instal·lacions d'aigua i sanejament.
- Certificat de Professionalitat en Operació d'estacions de tractament d'aigües.
- Certificat de Professionalitat en muntatge i manteniment de xarxes d'aigua.

Artículo 23.- **Horario:** Donde organizativamente sea posible intentar implantar la jornada continuada.

Artículo 24.- **Vacaciones anuales:** En los colectivos de personal de turno, personal con servicio de guardias y retenes, se recomienda determinar el periodo de vacaciones en el calendario laboral antes de finalizar el año anterior.

Artículo 26.- **Horas extraordinarias:** Se establece el precio para las horas extras nocturnas tanto en día laborable como en festivo.

Artículo 28.- **Guardias y Retenes:** Las personas trabajadoras sujetas a este servicio, podrán cambiarse entre ellas, siempre que sea posible y el servicio quede cubierto.

Se establecerán sistemas organizativos que permitan que el servicio no esté asignado a una sola persona.

Se estable un precio/hora de 7,36 € (para el 2016) y un aumento del 40% en precio hora en los 14 festivos inter-semanales, dependiendo del calendario de cada empresa o centro de trabajo, siendo este importe de 10,30€/hora. Los precios €/hora para los años 2017 y 2018 serán los establecidos en el artículo 36 del vigente convenio.

Para el servicio de retén se establece un precio de 12,43€/día o 87,04€/día para el 2016. Los precios €/día para los años 2017 y 2018 serán los establecidos en el artículo 36 del vigente convenio.

Para la primera salida diaria de 38€ en día laborable y de 42€ en días festivos para los años 2017 y 2018, que incluye la compensación de las dos primeras horas de actuación. A partir de la tercera hora y para el resto de salidas serán horas extraordinarias.

La compensación para los retenes en los 14 festivos se incrementará en un 40% sobre el precio establecido para los retenes en los demás días.

Artículo 30.- Permisos:

1.- retribuidos: 1n) Asuntos propios: año 2017, 4 horas más = 2,5 días. Año 2018, 8 horas más = 3 días.

4.- Lactancia: acumulación de los días de lactancia 11 días. Por parto múltiple 14 días.

Artículo 36.- Incremento Salarial:

Año 2016 = 1,5 %

Año 2017 = 1,5 %

Año 2018 = 1,5 % más cláusula de revisión salarial al alza que pudiera acordarse en el A.E.N.C.

Artículo 40.2.- Antigüedad: Se establece un importe de 59 € año para cada año de vigencia del convenio.

Artículo 44.- Plus de turno: Para Barcelona: 185,42€/mes. El incremento para los años 2017 y 2018 serán los establecidos en el artículo 36 del vigente convenio.

Para Tarragona, Lleida y Girona: año 2016 = 80€/mes; año 2017 = 87€/mes; año 2018 = 95€/mes.

Artículo 45.- Plus trabajo nocturno: Se establece un importe de 1,90€/hora para la vigencia del convenio.

Artículo 56.- Ayuda para hijas/as Discapacitados = 120€/mes para la vigencia del convenio.

ASAMBLEAS

- 17 de octubre a las 19 h en la UGT de Girona. Calle Miquel Blai, 1 salón de actos.
- 19 de octubre a las 18,30 h en la sede de CCOO de Barcelona. Via Laietana, 16 sala 11-1ª planta.
- 19 de octubre a las 18,30 h en la sede de UGT de Lleida. Av. Catalunya, 2 Salón de actos.
- 24 de octubre a las 18,30 h en la sede de UGT de Tarragona. C/ August 48, sala 21.